



SESIÓN PLENARIA

28.- Dictamen de la Comisión de Estatuto de los Diputados y Diputadas sobre las declaraciones formuladas por Diputados y Diputadas a efectos del régimen de incompatibilidades. [11L/8101-0001]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario primero que dé lectura al punto número 28 del orden del día.

EL SR. BLANCO TORCAL: Dictamen de la Comisión del Estatuto de los diputados y diputadas sobre las declaraciones formuladas por diputados y diputadas a efectos del régimen de incompatibilidades.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Este punto del orden del día se tratará en sesión secreta a tenor de lo dispuesto en el artículo 67.1 b del Reglamento de la cámara por debatirse el dictamen emitido por la Comisión de estatuto de los diputados sobre las declaraciones formuladas por los parlamentarios a efectos del régimen de incompatibilidades.

Por ello, ruego a los miembros del Gobierno que no sean diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público asistente que abandonen el hemiciclo, así como por la parte de los servicios técnicos, se proceda a la correspondiente desconexión audiovisual.